



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscriben en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 2 de Mayo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. JOAQUIN DE POSADA ALDAZ, ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NACION Y GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Gregorio Gutierrez, como apoderado de don Manuel Pinilla, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las once y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias de la mina de hierro y otros metales llamada *Micolito*, sita en término del pueblo de Tejado, Ayuntamiento de Candin, parage llamado valle de la pasada, y linda al N. y E. con terrenos bravos y comunes del referido pueblo de Tejado, y al O. y S. con los antedichos terrenos y la mina *Jesúsita* con su aumento. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente: se tomará como punto de partida el ángulo N. de la mina *Jesúsita* con su aumento ó sea el ángulo

formado por los lados N. y E. del rectángulo de las 30 hectáreas que componen las pertenencias de la mina *Jesúsita* con su aumento, y se medirá á O. 300 metros colocando la primera estaca, al N. 400 metros colocando la segunda, al E. 500 metros colocando la tercera, al S. 600 metros colocando la cuarta, al O. 200 metros colocándose la quinta en el lado E. de la mina *Jesúsita* con su aumento, y al N. 200 metros siguiendo dicho lado E. de la mina *Jesúsita* con su aumento.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente.

Leon 21 de Abril de 1882.

Joaquín de Posada.

Hago saber: que por D. Juan del Vallo Prieto, vecino de Aviaños, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las nueve y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada *Julia Enquistada*, sita en término del pueblo de la Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Vegacervera, sitio llamado valle de la viesca, y linda á todos aires con terreno comun. Ha-

co la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: servirá de punto de partida una escavacion hecha de nuevo como de un metro de profundidad cerca del cimero de la referida vallina de acebo, como á 30 metros de distancia poco mas ó menos de lo mas cimero de la referida vallina para pasar á la árbea; desde esta escavacion referida antes hecha en carbon á un metro de profundidad, se medirá sobre el N. 10 metros, al S. 30 metros, al M. 190 metros y al P. 570 metros quedando así cerrado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 22 de Abril de 1882.

Joaquín de Posada.

Por decreto de esta fecha he acordado admitir la renuncia que hace Doña Catalina Miñon Quijano en representación legal de sus tres hijos, Doña Vicenta, Doña Segunda, y D. Máximo, herederos universales de su padre D. Máximo Alonso de Prado, de la mina nombrada *Marciniana*, sita en término de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana de Vegacervera, declarando franco y

registrable el terreno que comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 25 de Abril de 1882.

El Gobernador.

Joaquín de Posada.

Por decreto de esta fecha he acordado admitir la renuncia que hace D. Gerónimo Fernandez Touvé, vecino de esta ciudad de la mina de hulla nombrada *Jesusa*, sita en término del pueblo de Venceros, Ayuntamiento de Boñar, declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 24 de Abril de 1882.

El Gobernador.

Joaquín de Posada.

#### GOBIERNO MILITAR.

Existiendo en el 2.º Batallón del Regimiento infantería de Asia número 59, la vacante de maestro armador, los que ramiendo condiciones deseen obtenerla, pueden dirigirse instancias al Coronel de dicho cuerpo.

Leon 24 de Abril de 1882.—El Brigadier Gobernador militar. Salvador Aynso.

#### OFICINAS DE HACIENDA.

##### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Aviso á las clases pasivas.

Desde el día 2 del mes de Mayo próximo venidero estará abierto el pago de la mensualidad de Abril á dichas clases en la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Leon 30 de Abril de 1882.—P. I., Joaquín Borrás.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Mayo próximo; lo que se publica en este Boletín como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagares devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejases de satisfacerse en el día señalado.

Quant.	NOMBRES	Venid.	Plazos	Vend.	Pesta. C.						
				mientos.							
319	Vicente Centeno	Villaturiel	19	4 Mayo 82	266 25	2041	El mismo	idem	19	4 Mayo 82	150
320	Todoro Llamazares	Valdesogoda Abajo			225 03	2042	Rafael Cabero	idem			187 63
321	Gregorio Villaverde cedió en José Raban	Leon				2043	Sebastian Gonzalez	Piedralva			330
327	Isidoro Ugidos	idem	7		39	2044	Elaas Ferdz. y comps.	El Ganso			76 25
326	Pablo Alvarez cedió en Rosepda Alvarez	Villa Obispo	11		500	2045	Manuel de Vega	Oteruelo Somoza			104 25
333	José Fernandez	Mansilla las Mulas	14		262 75	2046	Baltasar Prieto	idem			40 38
334	Norberto Arévalo	Leon	18		100	2047	José Martinez	idem			13 63
335	Fern. Santas Martas	Corbillos los Oteros	20		51 25	2048	Luis Cascon	Leon			78 88
339	Francisco Castro	Marne	24		757 50	2050	El mismo	idem			62 50
340	Higinio Garcia	Villamañio			1 140	2051	El mismo	idem			327 50
340	Felix de Robles cedió en Matias Guaita	Leon			412 50	2052	Fernad. Rodriguez cedió en Rosa Fernandez	Vega Infanzones	22		50
342	Angel Garcia	Villar del Yermo	25		37 63	2056	Marcelo Garcia	Astorga	24		155 38
347	Manuel Martinez	Grajalajo	27		401 88	2057	Manuel Prieto	Barrientos			94 13
348	El mismo	idem			476 25	2058	Lorenzo Gonzalez	Cabanillas			37 50
349	Fidel Tegerina	Leon	28		212 50	2059	El mismo	idem			30 38
350	El mismo	idem			283 75	2060	Manuel Garcia	idem			12 48
351	El mismo	idem			195 25	2061	Lorenzo Gonzalez	Cabanillas	24		40
352	El mismo	idem			818 75	2062	Manuel Garcia	idem			112 50
353	José Casado	Marne	30		82 75	2063	Domingo Mayo cedió en Miguel Mayo	Sta. Marina Rey	25		6 50
1254	Isidoro Vega	Santibañez Rueda	18	10	250 63	2064	Pedro Alvarez	idem			43 88
1256	Valentin Alonso	Montuerto	6		43 75	2065	El mismo	idem			113 75
1258	Juan Alonso	Espinosa la Rivera	12		70 50	2066	El mismo	idem			181 88
1259	Manuel Romero	Santa Olaja	13		94 38	2067	El mismo	idem			18 88
1263	Anselmo Barbado	Valde San Pedro	20		6 50	2068	El mismo	idem			175 63
1265	Marcelino Mieres	Villafuella	27		20 03	2069	El mismo	idem			113 13
1266	Felipe Santamarta	Rielagos			117 50	2070	El mismo	idem			39
1267	Clemente Llamas	Campo Santibañez	29		94 50	2071	Pedro Fernz. Llamazares cedió en José Fernz.	Leon			21 25
1268	Diego Fernandez	idem			113 13	2072	Manuel Rodriguez	Lorenzana	26		527 50
1269	Toribio Garcia	Valverde Camino	29		587 50	3430	Jorge Garcia	Villaviciosa	16	1	14
1270	Isidoro Alvarez	Espinosa la Rivera	30		39 38	3431	Fernando Rodriguez	S. Martin Camino			14 50
1271	El mismo	idem			40 63	3432	Juan Manuel Fernandez	Piedralva			18 75
1980	Marcelo Alfaba	La Bañeza	17	1	37 63	3433	Fernando Rodriguez	idem			25 25
1981	Santiago Perez	Veldedo	3		20 25	3435	Rafael Marcos	Benavides			533 75
1986	Domingo Perez cedió en Miguel Mayo	Santa Marina Rey	4		152 50	3438	Fernando Lomas	Villacerán	3		313 13
1987	Domingo Perez cedió en Roque de Rueda	idem			85	3439	Bernardo Garcia cedió en Juan Gonz. Carbajo	S. Esteban Valduz			16 25
1988	Nicolás Sanchez cedió en Miguel Mayo	idem			150	3440	Los mismos	idem			22 53
1990	Manuel Roman Lopez	Redelga			261	3443	Francisco Garcia	Villagor	4		15
1991	Dámaso Perez	idem			305	3444	Doctragracia Suarez	Quintall. Sollomas			31 25
1992	Pablo Fernandez	idem			168	3445	Silverio Florez	Sahagun	6		178 75
1993	Melchor Fernandez	Miñambres			170	3446	Manuel Alonso cedió en Juliana Garcia y otros	Pontoria			327 50
1994	Manuel Ramon Lopez	Rodelga			71	3448	Manuel Diez	Espinosa la Rivera			16 50
1995	Pablo Fernandez	idem	17		25 13	3449	Bonito Ordoñez	Rioseco de Tapia	7		38 75
1996	Francisco Garcia	Morales de Somoza	5		18 88	3451	Antonio Cancio	La Bañeza			312 60
1997	El mismo	idem			9 50	3452	Gonzalo Lopez	Onzonilla			83 75
1998	El mismo	idem			23 75	3453	El mismo	idem			11 50
1999	El mismo	idem			14 63	3454	El mismo	idem			27 38
2002	Martin Santos	La Isla	5		140 25	3455	Rufino Gomez	Ponferrada	9		148 25
2003	Fernando Gonzalez	S. Miguel Camino	7		78 13	3456	Andrés Buelta	S. Andrés Montejos			201 25
2004	Muuel Alonso cedió en Manuel Félix	Santiago Millas			277 50	3457	Angel Diaz	Villayo			99 88
2005	Manuel Alvarez	Regueras de Abajo			42 54	3458	Juan Toral	Villademor			93 75
2007	Carlos Vidal	Urdiales Páramo			50 83	3459	Francisco Garcia	Otero las Dueñas			38 75
2011	Santos Garcia	Combarros	9		125 13	3461	Bonito Dominguez	Sacado			47 50
2012	Joaquín Legado	Bembibre	11		512 50	3462	Narciso Nuñez	Los Barrios			157 50
2014	Pedro Gomez	Combarros			401 63	3464	Felipe Carreira	Nogar			11 50
2015	Lorenzo del Palacio	Andiñuela	14		17 50	3465	Joaquín Rodriguez	Los Barrios	9		31 25
2017	Eugenio Mayo	Sta. Marina del Rey	15		127 75	3466	Nemesio Perez	Ponferrada			33 75
2018	El mismo	idem			187 83	3467	Domingo Alvarez	Palacios del Sil			187 50
2019	El mismo	idem			162 63	3468	Narciso Nuñez	Los Barrios			78 75
2020	Marcos Redondo	idem			37 18	3469	Ramon Rodriguez	Villar los Barrios			83 75
2024	Manuel Garcia	idem	16		201	3470	Lucas Cañ	Trabazos			75
2025	Santiago Garcia	idem			25 25	3472	Domingo Alvarez	Palacios del Sil			177 50
2026	Cayetano Alonso	Santiago Millas			125 25	3474	José Lopez	Villamañados			20 25
2027	Baltasar Rodriguez	La Antigua			5	3475	Simon Cadenas	idem	10		45
2027	Francisco Guerra cedió en Manuel Cuesta y otros	Piedralva			54 25	3476	Juan Huerga	idem			54 31
2029	Pedro Fernandez	Luengo			125	3477	Simon Cadenas	idem			334 38
2030	Bernardo Vidal	Castroño S. Pedro	17		37 63	3478	El mismo	idem			88 75
2031	Patricio Quirós	Murias de Paredes			87 50	3479	Cristóbal Gonzalez	idem			37 63
2032	El mismo	idem			32 50	3480	Valerio Velasco	Toreno			160
2033	El mismo	idem			180	3481	José Allér	Villaseca			15 75
3030	Toribio Anton	Labanigo	10			3482	Matias Fernandez	Quintanilla	11		125
2040	Francisco Garcia	Barrientos			145 75	3485	Ambrosio Diez	Barillos Arrimadas			14
						3487	Juan Charro	Algodefe			24 75
						3488	José Carreto	Astorga	13		30 13
						3489	Lorenzo Friagan	Villamontan			28 13
						3490	Juan Gomez	Tombrio			80 50
						3492	Pedro Castillo	Saliente	14		41 75
						3496	Antonio Pelaez	Pandorado	17		54 38
						3497	Antonio Pelaez cedió en Miguel Arias	idem			
						3498	Fabian Fernandez	Toral las Bodas	17		25
						3500	Pedro Tuscon y Tuscon	Luyego	20		315
						3501	Froilan Garcia	Aviaños	21		37 75
						3502	Agustín Martinez	Lorio	22		8 88
						3503	Roque Martinez	Villalibre	23		342 25
						3504	Pedro Beda Garcia	Villafrauca			331 50
						3506	Santiago Alonso	Riello	24		37 50
								Santiago Millas	25		30 13

3507	Ignacio García Ordoñez	Correcillas	16	27 Mayo	19	77 50
3508	Agustín López	Cacabeles			18	77 50
3509	Valentín Alonso	Montuerto		28	22	63
3510	Antolin del Valle	Villamañán				
3512	Angel Ocas cedió en Pablo Alvarez	Leon		20	51	25
4331	Ant. Cancio Gonzalez	La Bañeza	15	1	495	
4338	Victoriano Torbado	Galleguillos		2	101	67
4336	Gerónimo Perez	Cobrones del Rio			16	88
4340	Martin Martinez	Valencia D. Juan		6	62	50
4341	El mismo	idem			137	50
4342	José Cordero	Valde San Roman			200	
4343	José Carreto cedió en Torbio Lafuente	idem		7	90	
4343	José Calzon	Rosalas		11	140	25
4347	Juan Diez	idem			58	75
4348	José Cordero	Valde San Lorenzo		12	75	
4349	El mismo	idem			499	50
4352	Pedro Melcon	Ponjos			65	13
4354	Lorenzo Martinez	Valde S. Lorenzo		13	150	13
4355	José Bajo	idem			37	50
4357	José Blas Ares	Laguna Somoza			16	
4358	José Rodriguez	idem			333	75
4360	Dionisio Gonzalez	Cueto		14	125	
4361	Gregorio Alvarez	Salce		16	69	
4362	Pedro Jañez	Fabero			170	
4364	Andrés Abad	idem			53	75
4365	Francisco Quiroga	Arganza			20	
4366	José Rodriguez	Villaseca			11	25
4367	Bernardo Nieto	Valdespino		18	101	25
4368	Francisco la Cuesta	Valde S. Roman		19	45	75
4369	Domingo Quitana	idem			375	
4370	Manuel Cordero	idem			28	75
4371	Juan Martinez	idem			112	75
4372	Juan Quintana	idem			17	50
4373	José Alvarez	Campo la Lomba			50	
4374	Manuel Alvarez	La Bañeza			313	75
4376	Luis Gonzalez	S. Roman de Vega		20	1899	45
4377	Bernardino Celada	Lagunas Somoza			19	50
4378	José Cascallana	Villamorós			32	54
4379	Pascual de Villa	S. Esteban Nogales		22	58	75
4382	Ramon Blas	Redredo		25	25	88
4383	El mismo	idem			17	50
4384	Isidoro Diez	Valsemana			19	
4385	José Calvo	Brimeda		26	578	75
4386	Manuel Lopez	Paradilla		27	56	25
4387	Gerónimo Alvarez	Llamas la Rivera			281	25
4388	Manuel Villalva	Riello			90	
4390	Bartolomé Vega	Celada		28	19	38
4391	José Rodriguez	Puertarrey		29	75	25
4392	Juan San Martin	Vadofuentes			750	
4393	Patricio de Godos	Grajal			14	08
4394	Gerónimo Nuñez	Astorga			1215	15
4401	Mario Torices	Villamayor		14	29	88
4408	Hilario Rodriguez	Mellanzo		19	25	
4409	Ricardo Gullon cedió en Antonio Gullon	Madrid			29	1050
4611	José Antonio Nuñez	Sto. Tomás Ollas		13	6	75
4613	Emilio Osorio	Arganza			18	13 78
4614	Marcos Alvarez	La Pola			19	49
4615	Ambrosio Alvarez	Mellanzas			20	8 13
4616	Bartolomé Seco	Toral de Fondo			28	75
4617	Alonso Rodriguez cedió en Gervasio Sarmiento	Leon				110
4770	Casimiro Castro	Calanocos		12	1	38 75
4772	Prudencio de la Mata	Salicutas				12 82
4774	Ventura Mendoza	Toral de Fondo				127 50
4775	José Marcos Fernandez	Gabillanes				112 75
4778	Simon Prieto	Morales de Somoza				14 20
4779	Leandro Alfonso	Tapia				103 75
4780	Isidoro Rodriguez	Villanados				107 25
4781	José Rodriguez	Pereda				3 75
4783	Felipe Juan cedió en Antolin Gorgujo	Leon				19 40
4943	Felipe Moro	Matalana		26		21 05
4945	Tomás Fernandez cedió en Santiago Gonzalez	La Bañeza		11		
4946	Lorenzo Garcia	Leon				54
4948	Simon Criado	El Ganso		15		71
4950	Manuel Gonzalez	Palazuelo de Torio		21		40 25
5115	Facundo Granda	Prad		10		225
5117	Agustín Perez	Almázcara				328 75
5118	José Melendez	S. Feliz				52 65
5121	José Cascallana	Villanados		9 y 10		150
5122	Antolin Franco	Grafornas		10		102 50
5123	Antolin Buron	idem				40 25
5124	El mismo	idem				40
5783	Miguel Villogas	Ponferrada		9		20
5785	Bernabe Presa	Mansilla		1		301
5787	Prudencio Iglesias	Leon				25
5789	El mismo	idem				200 25

5792	Hipólito Perez	Valencia	9	9 Mayo	92	75
5793	Vicento Campano	Vilecha			30	35
5848	Miguel Fernandez	Villahoruato	8	10	150	75
5847	Miguel Clemente	San Millan		11	170	
5848	Generoso Rodriguez	Cueto		20	13	65
5849	Gaspar Alonso	Valderas			262	50
5850	Juan Cabero	Posadilla		20	88	20
5852	Francisco Balbuena	Vas. Valdefraduey	7 y 8		3.600	
5829	Gregorio Torbado	S. Pedro las Dueñas		6	100	
5930	Saturmino Marcos	Urdiales Páramo		9	30	
5931	Matias Diez Canseco	Cármenes		12	80	
5932	José Bernardo	Carmovaga		22	97	55
5933	Dacio Beluz	La Pola		23	50	75
5934	Manuel Rubio	Rebollar		26	22	75
5979	Miguel Morán cedió en Ant.º Fernz. Cárcaba	Leon				
5980	Benito Acebes y otros	idem		6	80	10
5981	Luciano Llamazares	Gabillanes		7	105	
		Villabúrbula		10	55	

BIENES DE PROPIOS.

688,648	Faustino Juan Garcia	La Bañeza	8	3	4.110	
700,449	Francisco Mencias	Cacabeles		11	420	
701,651	Lázaro la Puente	Ponferrada			7.558	
704,654	Pedro Borbujo	Lordemanos		20	990	
705,653	Benito Huerga	Matilla de Arzon			1.055	
706,656	Manuel Bario	Cueto			606	
707,657	Antonio Nieto	Carracedo			215	
708,658	Meriano Perez	Santas Martas			400	20
709,659	Mariano Perez	idem		20	200	90
710,662	Felipe Raballo	Benavente			1.800	
711,663	José Rodriguez y Felipe Raballo	idem			800	40
716,708	Juan Martinez	San Justo		6	0	50
716,712	Francisco Torres	Valencia		5	6	210
719,729	Alejandro Callejo	Leon		3	1	155 90

BIENES DEL ESTADO.

691	Julian Mateo Rodriguez	Valdeyembre	9	9	105	
-----	------------------------	-------------	---	---	-----	--

BENEFICENCIA.

106	Claudio del Egido	Astorga	5	10	102	50
655	Enrique Tordesillas	Madrid	8	14	5.010	

REDENCIONES.

28	Vicente Garcia	Ambasaguas	9,10	21	72 y 73	68 75
200	Lorenzo Arias	Cerezal	10	7		11 45

CLERO.—Ventas anteriores al 2 de Octubre de 1858.

162	José Cordero	Val de S. Lorenzo	15	15	38	25
-----	--------------	-------------------	----	----	----	----

Leon 22 de Abril de 1882.—Pedro Barcala.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.  
de la provincia de Leon.

Estadística de suicidios.

Es de gran utilidad y conveniencia la publicación oportuna de los datos que, referentes á la estadística de suicidios, deben recogerse completos y minuciosos que satisfagan la necesidad, hoy tan sentida, de elementos ciertos y precisos que sirvan de base para estudiar las causas de tan lamentables y tristes sucesos como los que, desgraciadamente, con tanta frecuencia se repiten, siempre en perjuicio de la sociedad, en cuyo seno tienen lugar.

Bajo esta idea y en cumplimiento de las órdenes recibidas de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, esta Jefatura en cargo y ruega á los Sros. Jueces municipales y Alcaldes de esta pro-

vincia que, tan pronto como tenga lugar dentro de sus jurisdicciones un hecho que pueda tener el carácter de suicidio, lo pongan separadamente y cada uno por su cuenta propia, en conocimiento de esta oficina de Trabajos Estadísticos, dando todas las noticias relativas al sexo, edad, estado civil, profesion, nacionalidad, causa que impulsó al suicidio, medio y manera empleados para perpetrarlo, punto, hora y día en que haya tenido lugar el hecho, añadiendo además si el suicidio se consumió ó fué frustrado, esto es, si se produjo ó no la muerte, y cuantas noticias y antecedentes más se juzgare del caso, conducentes al conocimiento y apreciación de las circunstancias del suicidio.

Con el fin de uniformar este servicio, es indispensable que por el pronto se remita á dicha oficina nota de los casos que hubiesen ocurrido desde 1.º del actual á la fecha,

y en lo sucesivo, como se deja dicho, tan pronto como haya ocurrido y se tenga conocimiento del caso.

Penetrados dichos Sres. Jueces municipales y Alcaldes de la importancia que reviste este asunto y de la necesidad de prestarle preferente atención, no dudo un solo momento que no descuidarán ni olvidarán el cumplimiento de cuanto á él se refiere.

Leon 26 de Abril de 1882.—El Jefe de los Trabajos, Juan S. de Parayuelo.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Valdefresno.

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento tomado á virtud de excitación de la presidencia de la asociación general de ganaderos del reino, el día 13 de Mayo próximo á las 9 de la mañana, se dará principio al deslinde de la servidumbre pecuaria titulada la Mesta, en toda la extensión comprendida en el territorio de los pueblos de Villacete, Paradilla, Santibañez y Santa Oleja de Porma y Navafria, de este municipio, comenzando la operación por el sitio denominado el Carcabon y concluyendo en la raya de Secos, puntos extremos de dicha via, continuantes, respectivamente, con los terminos municipales de Villasabiego y Vegas del Condado.

Y en conformidad á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento de 3 de Marzo de 1877, se cita á los propietarios colindantes, á fin de que asistan al indicado acto y expongan en caso necesario, lo que tengan por conveniente.

Valdefresno y Abril 28 de 1882.—El Alcalde, Pedro Tascón.

D. Gerardo Mallo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Hago saber: Que para que los fondos municipales se reintegren de 491 pesetas 81 céntimos, procedentes del tanto por ciento recargado sobre la riqueza territorial del distrito en los años de 1877-78 y 78-79 para cubrir atenciones municipales de cuya suma resulta deudor el Depositario que ha sido en los mismos años D. Tomás Sabugo, por haberlas recaudado de la Delegación del Banco de España en este partido, y no haberlas ingresado en arcas municipales, lo fueron embargados los sumoventes que se expresan á continuación:

1.º Una yegua cerrada, pelo castaño, que se tasaron los peritos en 250 pesetas.

2.º Un caballo de tres para cuatro años, tasado en 225 pesetas.

3.º Una mula quinquena, tasada en 175 pesetas.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 64 de la Instrucción de apremios se anuncia la subasta para el día 18 del proximo Mayo, hora de las 10 de su mañana, la cual tendrá lugar en las casas consistoriales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del que suscribe.

Murias de Paredes Abril 29 de 1882.—Gerardo Mallo.

Debiendo ocuparse las Juntas periciales de los Ayuntamientos, que á continuación se expresan en la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del año económico de 1882 á 83, los contribuyentes por este concepto, presentarán relaciones juradas en las Secretarías de los mismos, de cualquiera alteración que hayan sufrido, en el término de quince dias, pasados los cuales no serán vidos.

- Borrenes.
- Enciso.
- Gordaliza del Pino.
- Murias de Paredes.
- Portela.
- Valdefuentes.
- Valdefresno.
- Villadecanes.

JUZGADOS.

D. Francisco Garcia Diez, Juez de primera instancia del partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza nuevamente á los tres jitanos, cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro del término de quince dias á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en una causa criminal que se sigue con motivo de la muerte violenta de otro jitano llamado Luis Losada Fernandez, ocurrida en la villa de Valdezas el día quince de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, producidos por el disparo de un arma de fuego, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. G.) encargo á todas las autoridades, así civiles como judiciales, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado con las seguridades debidas de los indicados sujetos en caso de ser hábidos.

Dado en Valencia de Don Juan Abril veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y dos.—Francisco Garcia Diez.—Por mandado de su señoría, Juan Garcia.

Nombres y señas de los jitanos.

Juan Diaz Gil, de 38 años de edad, estatura alta, delgado, moreno, gustaba patillas, y tiene en el carrillo derecho una señal como de una quemadura, y en el labio superior dos señales pequeñas, vestía en aquella época pantalón del corte blanco y rojo, rayado, chaqueta de astracán negro y era de 30 años de edad.

Manuel Diaz Gil, estatura regular, cara redonda, descolorido, sin pelo de barba y picado de viruelas, en aquella época tenía 18 años de edad, y vestía pantalón de corte blanco y chaqueta de astracán.

Juan Ramon Santiago, estatura regular, color moreno, cara redonda, de 28 años de edad en aquella época poco más ó menos, con patillas, vestía entonces pantalón de corte claro, ramontado de pana negra, gustaba capuchón y gorra.

Por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se ha mandado en providencia del día de hoy, en la causa que en el mismo se instruye por el delito de allanamiento de morada y otros excesos contra Cleto Santin Gonzalez, ejecutor de contribuciones, vecino de Cacabelos en el partido judicial de Villafranca del Bierzo, cuyo paradero se ignora en la actualidad; que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado que tiene su audiencia en la calle del Reloj, con el fin de que preste su declaración de inquirir y puedan tener lugar otras diligencias con el acordadas, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios que hayan lugar. Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del Cleto Santin.

Para que pueda llegar á su conocimiento por medio de la presente se firma en Ponferrada á veintiseis de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Cipriano Campillo.

D. Luis Veira y Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: que por D. Manuel Miquelaz y Santos, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Juzgado la correspondiente demanda, que fué admitida, por providencia de esta fecha, para que sea inculcado en las listas electorales de Diputados á Cortes por este distrito, en concepto de contribuyente por subsidio industrial en cantidad mayor de cincuenta pesetas anuales.

Los que quisieran hacer oposición á dicha demanda podrán verificarlo en el término de veinte dias contados desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Astorga á veintiseis de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Luis Veira.—El Secretario de gobierno, Félix Martínez.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Abril de 1882.

DIAS	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.
	LEGÍTIMOS		NO LEGÍTIMOS		TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS		NO LEGÍTIMOS		TOTAL de muertos			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras				
1	1	2	3	1	1	3						3	
2	1	1	2	1	1	2						2	
3	1	1	2	1	1	2						2	
4	2	1	3	1	1	2						2	
5	1	1	2	1	1	2						2	
6	1	1	2	1	1	2						2	
7	1	1	2	1	1	2						2	
8	1	1	2	1	1	2						2	
9	1	1	2	1	1	2						2	
10	1	1	2	1	1	2						2	
	8	8	16	1	1	2	1	1	2			20	

Leon 11 de Abril de 1882.—El Juez municipal, Dr. Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Abril de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL GENERAL.
	SOLTEROS		CASADOS		SOLTERAS		CASADAS		
	Solteros	Casados	Viuados	TOTAL	Solteras	Casadas	Viuadas	TOTAL	
1	1	1	2	3					3
2	3	1	4	3	1	1	2	1	4
3	1	1	2	1	1	1	2	1	2
4	1	1	2	1	1	1	2	1	3
5	2	1	3	2	1	1	2	1	3
6	2	1	3	3	1	1	2	1	5
7	1	1	2	2	1	1	2	1	2
8	1	1	2	1	1	1	2	1	1
9	1	1	2	1	1	1	2	1	1
10	1	1	2	1	1	1	2	1	1
	10	8	18	13	7	3	1	11	24

Leon 11 de Abril de 1882.—El Juez municipal, Dr. Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.